

Estimados clientes,

Siguiendo con nuestro afán de mantenerles debidamente informados, les comunicamos que el pasado sábado día 9 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, acordándose que la duración de dicha prórroga se extendería hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020.

Esperamos que la información aportada sea de interés, y quedamos como siempre pendientes de todo aquello que puedan precisar,

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

A thick, black, curved line is located in the bottom right corner of the page, extending from the edge towards the center.